

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1201

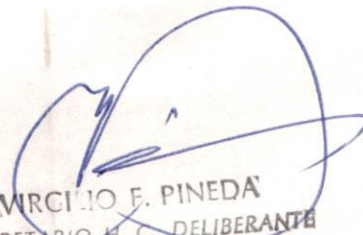
ARTICULO 1DO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar llamado a Licitación Pública para la adjudicación del servicio público de transporte de pasajeros a efectuarse entre la planta urbana y el Cementerio Municipal de Colón, los días sábados, domingos y feriados. La concesión se otorgará por el lapso de un año.-

ARTICULO 2DO: La Licitación se ajustará estrictamente al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza.-

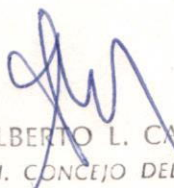
ARTICULO 3RO: La adjudicación de la Licitación será efectuada mediante Ordenanza.-

ARTICULO 4TO: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 9 DE AGOSTO DE 1990.


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE